



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/50/L.53
8 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 38 del programa

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América,
Francia, Haití y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado nuevamente el tema titulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití",

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, así como las resoluciones aprobadas sobre la cuestión por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando también las resoluciones pertinentes aprobadas sobre la cuestión por la Organización de los Estados Americanos,

Reafirmando que la comunidad internacional mantiene como objetivo el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo social y económico en Haití,

Acogiendo complacida las elecciones legislativas y municipales que se celebran en un ambiente pacífico y sin violencia, bajo la vigilancia de la Organización de los Estados Americanos en estrecha coordinación con las Naciones Unidas,

Destacando la voluntad del Gobierno de Haití de celebrar las próximas elecciones presidenciales de conformidad con la Constitución, como medida fundamental para el afianzamiento definitivo de la democracia duradera en Haití,

Apoyando decididamente la tarea rectora que siguen desempeñando el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en los esfuerzos de la comunidad internacional por promover el progreso político en Haití,

Acogiendo complacida el éxito de la Misión Civil Internacional a Haití y la contribución del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y su personal a dicho éxito,

Acogiendo complacida también los esfuerzos constantes que despliegan los Estados por proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití,

Apoyando plenamente la aportación de la Misión Civil Internacional a Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Haití al establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para el respeto pleno de los derechos humanos y el restablecimiento pleno de la democracia constitucional de Haití,

Rindiendo homenaje a los miembros y funcionarios de la Misión Civil Internacional a Haití por haber colaborado con el pueblo de Haití en sus esfuerzos por volver al orden constitucional y la democracia,

Acogiendo complacida el mejoramiento continuo de la situación de los derechos humanos en Haití,

Tomando nota del informe del Secretario General, de fecha 12 de octubre de 1995 sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití¹

1. Acoge complacida el informe del Secretario General en el que se esboza la continuación hasta el 7 de febrero de 1996 de la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en la Misión Civil Internacional a Haití, que se encargará de vigilar el respeto pleno por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales con miras a promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para reforzar la democracia constitucional duradera en Haití y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

2. Declara su disposición en el momento apropiado y a solicitud de las autoridades de Haití a prorrogar después del 7 de febrero de 1996 el componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional a Haití;

3. Expresa su apoyo pleno a la Misión Civil Internacional a Haití y su confianza en que el Gobierno de Haití seguirá prestando a la Misión su cooperación oportuna, completa y eficaz;

4. Encomia a las autoridades de Haití por los progresos realizados en el adelanto de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción del país;

5. Rinde homenaje al pueblo de Haití en su búsqueda constante de la democracia sólida y duradera;

¹ A/50/548.

6. Expresa su reconocimiento a los Estados que participan en la Misión de las Naciones Unidas en Haití y a los Estados que han acompañado al pueblo haitiano en sus esfuerzos por lograr el restablecimiento del orden constitucional y la democracia;

7. Expresa su confianza en que las próximas elecciones presidenciales refuercen aún más la democracia en Haití;

8. Reafirma nuevamente el compromiso de la comunidad internacional de aumentar su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, a fin de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social y de fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

9. Encomia la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos en sus esfuerzos por promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, inclusive mediante la vigilancia de las elecciones;

10. Pide al Secretario General que apoye al Gobierno de Haití en sus esfuerzos en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo del país, a fin de crear las condiciones para que se establezca una democracia duradera y se respeten plenamente los derechos humanos;

11. Pide también al Secretario General que siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y responder adecuadamente a las necesidades de desarrollo de Haití;

12. Pide asimismo al Secretario General que le presente informes periódicos sobre la labor de la Misión Civil Internacional a Haití;

13. Decide mantener en examen el tema.
